

“Por la cual se modifica el ítem número 5 del artículo primero de la resolución de Rectoría número 0810 de 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 67 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Rectoría número 593 de fecha 16 de julio de 2021, se reanudó y estableció el cronograma para el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de Facultad y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que mediante resolución de Rectoría número 810 de fecha 30 de julio de 2021, se modificó el cronograma del calendario del proceso de consulta y designación de los Decanos (as) de las Facultades y Director (a) de Instituto de la Universidad del Tolima contenido en el artículo 4 de la resolución de Rectoría número 593 de fecha 16 de julio de 2021.

Que atendiendo algunas solicitudes respecto a presentar reclamaciones o solicitudes de inclusión al censo o actualización del correo electrónico, es necesario modificar la fecha contenida en el ítem número 5 del artículo primero de la resolución de rectoría número 810 de fecha 30 de julio de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el ítem número 5 del artículo primero de la resolución de Rectoría número 810 de fecha 30 de julio de 2021, así:

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Reclamaciones o solicitudes de inclusión al censo o actualización del correo electrónico.	Hasta el 20 de agosto de 2021	Hasta las 2:00 P.M a través del correo convocatoriaeleccionedecanos@ut.edu.co

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos contenidos en la Resolución de Rectoría número 810 de fecha 30 de julio de 2021, no tendrán ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 17 días del mes de agosto de 2021

EL RECTOR



FDR1-2021-1243
OMAR A. MEJÍA PATINO



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretaría General



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA
Asesora Jurídica

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General